

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, en lo que concierne a la disciplina financiera a partir del ejercicio de 2021, y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013, en lo que concierne a la flexibilidad entre pilares con respecto al año natural de 2020

[COM(2019) 580 — 2019/0253(COD)]

(2020/C 97/09)

Consulta	Parlamento Europeo, 13.11.2019 Consejo de la Unión Europea, 15.11.19
Fundamento jurídico	Artículo 43, apartado 2, y artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente:	Sección de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Aprobado en el pleno	11.12.2019
Pleno n.º	548
Resultado de la votación	191/1/1
(a favor/en contra/abstenciones)	

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 548.º pleno, celebrado los días 11 y 12 de diciembre de 2019 (sesión del 11 de diciembre) decidió por 191 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

Bruselas, 11 de diciembre de 2019.

*El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo*
Luca JAHIER
